

Comercio alimentario de proximidad ¿un parámetro legal eficaz para lograr la sostenibilidad alimentaria?

Comercio alimentario de proximidad ¿un parámetro legal eficaz para lograr la sostenibilidad alimentaria? [



<https://revistes.urv.cat/index.php/rcda/article/view/3153/3269>]

Primer artículo de la doctoranda del área, Marta J. Muñoz, e incluido en el monográfico "Cambio climático y salud. Una cuestión también jurídica", coordinado por el profesor Antonio Ezquerro y publicado en la Revista Catalana de Dret Ambiental, vol. 12 nº 2 (2021).

Resumen del artículo:

El comercio alimentario de proximidad ha ido adquiriendo una progresiva importancia en Europa desde los años 90, configurándose como un modelo alternativo al régimen agroindustrial actualmente dominante. Con ánimo de contribuir a la transición ecológica del Derecho agroalimentario, este trabajo realiza una investigación jurídica sobre la relevancia del comercio alimentario de proximidad en la construcción de sistemas agroalimentarios más sostenibles ambientalmente. Para ello, analiza el concepto y régimen jurídico del comercio alimentario de proximidad recogidos por la normativa europea, española y autonómica. El objetivo fundamental es dilucidar si el comercio alimentario de proximidad, tal y como está definido por la diferente normativa, es un instrumento eficaz en la construcción de sistemas agroalimentarios más sostenibles ambientalmente.

Sumario: **I. Introducción.** **II. Evolución del modelo agroalimentario: del alargamiento de la cadena a la transición ecológica.** 1. La Política Agraria Común. a) Cambio en el modelo productivo: food security. b) Consecuencias ambientales. 2. Globalización del comercio agroalimentario: alargamiento de la cadena y auge de la gran distribución. a) La liberalización del comercio agroalimentario. b) El auge de las grandes empresas de distribución alimentaria. c) El principio de trazabilidad: garantía de food safety. 3. La transición ecológica del modelo agroalimentario y el comercio de proximidad como parámetro. **III. El surgimiento de modelos agroalimentarios alternativos.** 1. Las asociaciones de consumidores y productores por el comercio alimentario local. 2. El etiquetado alimentario: productos locales o de km 0. 3. Fomento de la agricultura urbana y periurbana. 4. El II Pilar de la PAC: fomento público para la creación de cadenas cortas de distribución alimentaria. **IV. Definiciones jurídicas de comercio alimentario de proximidad.** 1. En el marco de la Unión Europea. a) La proximidad en el II Pilar de la PAC: desarrollo rural sostenible. b) Análisis de la definición. i. Consideraciones generales. ii. Cercanía social entre productor y consumidor. iii. Cooperación y desarrollo económico local. iv. Cercanía geográfica entre lugar de producción y lugar de consumo. c) Consecuencias ambientales de la prevalencia del criterio de cercanía social sobre el criterio geográfico para definir las cadenas cortas de distribución alimentaria. d) El alcance de la aplicación jurídica de la definición europea sobre cadenas

cortas de distribución alimentaria en los ordenamientos jurídicos de los Estados Miembros. 2. Definiciones de comercio de proximidad en el marco legislativo nacional y autonómico. a) Consideraciones generales sobre el marco competencial. b) Marco legislativo español: regulación sectorial y delimitación geográfica. c) Marco legislativo autonómico: dispar regulación del comercio alimentario de proximidad. i. Las finalidades de la norma autonómica para regular el comercio alimentario de proximidad. ii. La perspectiva ambiental en las motivaciones legislativas autonómicas sobre el comercio de proximidad alimentario. iii. Delimitación geográfica del ámbito de aplicación. **V. Conclusiones. VI. Bibliografía.**